

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Siendo las tres y diecisiete de la tarde (3:17 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y Secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz Cedeño de Cedeño, el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Eduardo Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Abrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Gerardo Solís.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: Martes 17 de septiembre de 2024

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del Acta de la sesión del día 10 de septiembre de 2024.

IV. Consideración de los siguientes proyectos.

1. Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N° 19-24**, Que aprueba el Convenio Relativo a la **Organización Hidrográfica Internacional**, hecho en Mónaco el 3 de mayo de 1967, Enmendado por el Protocolo de fecha 14 de abril del 2005.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 83-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para el administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, ingeniero Luis Alberto Roquebert Vanegas; la jefa del Departamento de Control y Cumplimiento de Puertos, licenciada Melissa Barría y para el jefe del Departamento de Operaciones Portuarias, ingeniero Jonathan Guerini.

- **Proyecto de Ley N° 32-24**, Que aprueba el Tratado Relativo a la **Transmisión Electrónica de Solicitudes** de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, el 24 y 25 de julio de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 100-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

- **Proyecto de Ley N° 34-24**, Que aprueba el Convenio de Cooperación entre los Estados Miembros de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos en Materia de **Equipos Conjuntos de Investigación**, firmado en Viña del Mar, Chile, el día 5 de abril de 2013.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 102-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

- **Proyecto de Ley N° 35-24**, Que aprueba el Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Prueba en Materia de **Ciberdelincuencia**, hecho en Madrid, el día 28 de mayo del 2014.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 103-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

2. Ministerio de Gobierno

- **Proyecto de Ley N° 15-24**, Que subroga la Ley 16 de 17 de junio de 2016, Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 67-24, Que autoriza a la ministra de Gobierno para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para el director de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, licenciado Reyes Tuñón y para el asesor legal, licenciado Eduardo Mitre.

3. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- **Proyecto de Ley N° 33-24**, Que crea el Instituto de Investigación e Innovación Agropecuaria de Panamá.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 101-24, Que autoriza al ministro de Desarrollo Agropecuario para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para la secretaria general del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, licenciada Carlota Mattos Alvarado.

4. Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 91-24**, Que autoriza a Grupo de Comunicaciones Digitales S.A., antes Telefónica Móviles Panamá, S.A., para que sustituya a su socio operador Millicom International Cellular, S.A., por Millicom International Operations, S.A., dentro de la concesión otorgada mediante el Contrato de Concesión N° 01-OAL-2014 de 27 de marzo de 2014.

Cortesía de sala para la administradora General de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, licenciada Zelmar Rodríguez y para la asesora del Despacho Superior, licenciada Jessica De León.

V. Asuntos Varios

- Ministerio de Salud

El ministro de Salud, Fernando Boyd junto al licenciado Erick Conte y la licenciada Kathya Banda, presentarán un informe sobre la compra de medicamentos e insumos.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2024, que fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometieron a la consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores

Proyecto de Ley N° 19-24, Que aprueba el Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica Internacional, hecho en Mónaco el 3 de mayo de 1967, Enmendado por el Protocolo de fecha 14 de abril del 2005.

Cortesía de sala para el administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, ingeniero Luis Alberto Roquebert Vanegas; la jefa del Departamento de Control y

Cumplimiento de Puertos, licenciada Melissa Barría y para el jefe del Departamento de Operaciones Portuarias, ingeniero Jonathan Guerini.

El ministro Martínez-Acha, introdujo el tema indicando que, en coordinación con la Autoridad Marítima de Panamá se presentaba el tema relacionado a la aprobación del Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica Internacional, que el objetivo del Convenio es constituir, con arreglo al Derecho Internacional, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), como organización intergubernamental de naturaleza consultiva y técnica. Indicó el ministro que, el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, ingeniero Luis Alberto Roquebert con su equipo ampliarían el tema.

El ingeniero Roquebert inició señalando que la adhesión al presente Convenio facilitará a Panamá el cumplimiento de responsabilidades internacionales establecidas en la Regla 9 “Servicios hidrográficos” del Capítulo V “Seguridad de la navegación” del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Convenio SOLAS), además de lo establecido en el Código para la implantación de los instrumentos de la Organización Marítima Internacional (OMI), específicamente, el Código III. Que la República de Panamá, al constituirse como Estado Miembro de la OHI, saldará una deuda con los compromisos hidrográficos internacionales y, en consecuencia, fortalecerá su legislación marítima tendiente a salvaguardar la seguridad de la navegación y a preservar el medio marino panameño. El ingeniero Roquebert señaló que la licenciada Melissa Barría, jefa del Departamento de Control y Cumplimiento de Puertos, aportaría algunos puntos de interés.

La licenciada Barría agregó que la aprobación de este Convenio representa para Panamá beneficios como, la participación en el programa de creación de capacidades hidrográficas de la OHI, la participación en los comités de la OHI que desarrollan y monitorean la dirección estratégica de la Organización, obtención de visitas técnicas de evaluación de la situación actual y emisión de recomendaciones estratégicas para el futuro, entre otros.

Posteriormente, el jefe del Departamento de Operaciones Portuarias, ingeniero Jonathan Guerini, agregó que en la actualidad la AMP cuenta con 10 Cartas Náuticas Electrónicas y la ACP cuenta con 10 Cartas Náuticas Electrónicas y 5 Cartas Náuticas de Papel, pero que se requiere levantar más cartas náuticas que cubran todas las áreas costeras del país. Agregó que, para el mes de diciembre, se tiene una auditoría por parte de la OMI, por lo que resulta importante cumplir

con todas las regulaciones, y que la aprobación de esta ley será de importancia para Panamá, ya que se fortalecerá su legislación marítima.

Luego de presentar el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Proyecto de Ley N°19-24.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 83-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°81.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Ley N° 32-24, Que aprueba el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, el 24 y 25 de julio de 2019.

El ministro Martínez-Acha inició indicando que este Tratado, cuya ratificación ha sido solicitada por el procurador general de la Nación encargado, tiene como objetivo promover la cooperación eficaz y ágil en la lucha en tiempo real, contra fenómenos que atentan contra el orden social, económico e institucional, como la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, el tráfico y la trata de seres humanos, el tráfico de drogas y de armas, el lavado de activos, los delitos de corrupción o la ciberdelincuencia, así como la celeridad en los procedimientos penales.

Agregó que, de conformidad con lo establecido en este Tratado, las Partes cooperarán e intercambiarán información en el marco de la plataforma Iber@, tomando en consideración las ventajas de la transmisión electrónica de la información, en el marco de la cooperación jurídica internacional y su implementación a partir del reglamento aprobado por la Cumbre Judicial Iberoamericana, por la Asociación Iberoamericana de Ministerios de Justicia de los

Países Iberoamericanos (COMJIB) en Cartagena de Indias, Colombia, el 29 de octubre de 2004.

La ratificación de este Tratado permitirá una cooperación más ágil y eficaz en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, el tráfico y la trata de personas, el tráfico de drogas, el tráfico de armas, el lavado de activos, los delitos de corrupción y la ciberdelincuencia. Además, al reconocer y poner en práctica el elemento tecnológico como método válido para la introducción de pruebas al proceso agilizará los plazos, garantizando la eficiencia y efectividad de la cooperación jurídica.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Proyecto de Ley N°32-24.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 100-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°82.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Ley N° 34-24, Que aprueba el Convenio de Cooperación entre los Estados Miembros de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos en Materia de Equipos Conjuntos de Investigación, firmado en Viña del Mar, Chile, el día 5 de abril de 2013.

El ministro Martínez-Acha indicó que el presente Tratado, cuya ratificación ha sido solicitada por el procurador general de la Nación encargado, tiene como objetivo promover la cooperación eficaz y ágil en la lucha, contra la delincuencia organizada transnacional, así como la celeridad en los procedimientos penales, mediante el establecimiento de un régimen jurídico aplicable a la creación y funcionamiento de los Equipos Conjuntos de investigación entre los Estados miembros de COMJIB.

Agregó que las Partes acuerdan cooperar integrando Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), a ser constituidos por medio de un Instrumento de Cooperación Técnica específico, que será acordado entre las Autoridades Competentes de dos o más Partes, para llevar a cabo investigaciones penales en sus territorios por un tiempo definido y fin determinado, con el propósito de la incorporación de pruebas a un proceso.

La ratificación de este Tratado permitirá una cooperación eficaz en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y la introducción de pruebas a los procesos, que agilizarán los plazos, garantizando la eficiencia y efectividad de la cooperación jurídica.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Proyecto de Ley N°34-24.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 102-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°83.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Ley N° 35-24, Que aprueba el Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Prueba en Materia de Ciberdelincuencia, hecho en Madrid, el día 28 de mayo del 2014.

Inició explicando el ministro Martínez-Acha que el presente Convenio, cuya ratificación ha sido solicitada por el procurador general de la Nación encargado, tiene como objetivo reforzar la cooperación mutua entre los Estados miembros de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos para la adopción de medidas de aseguramiento y obtención de pruebas en la lucha contra

la ciberdelincuencia, estableciendo en el mismo que, las Partes se comprometen a cumplir con las solicitudes de cooperación formuladas por otro u otros Estados Partes.

Indicó que el presente Convenio constituye un marco jurídico trascendental en la lucha contra la ciberdelincuencia que complementa el Convenio sobre Ciberdelincuencia, hecho en Budapest el 23 de septiembre de 2001, en el cual Panamá es Estado Parte, por lo que se estima conveniente que la República de Panamá ratifique este Convenio, con el fin de coadyuvar en la lucha contra la ciberdelincuencia.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Proyecto de Ley N°35-24.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 103-24, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°84.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

2. Ministerio de Gobierno

Proyecto de Ley N° 15-24, Que subroga la Ley 16 de 17 de junio de 2016, Que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y se dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para el director de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, licenciado Reyes Tuñón y para el asesor legal, licenciado Eduardo Mitre.

La ministra Montalvo introdujo el tema indicando que este proyecto de ley responde a la imperiosa necesidad de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas del país, para solucionar aquellas

controversias comunitarias y vecinales de cuantías inferiores a los mil dólares (B/. 1,000.00), de una manera expedita, gratuita, imparcial e independiente, en el ámbito de una justicia comunitaria que fue creada mediante la Ley 16 del 17 de junio de 2016.

Indicó la ministra que la Justicia Comunitaria de Paz es la justicia de las “pequeñas causas” respecto al valor de las reclamaciones o daños que sufren los ciudadanos en su quehacer cotidiano; sin embargo, la importancia y valor que esta reviste en la calidad de vida de cada uno, es incalculable, hasta determinar en muchos casos el bienestar físico, económico y mental de aquellos que son parte de una controversia. Agregó que, a través de ella, se previene la escalada de los conflictos que pueden desencadenar en hechos violentos, e incluso, constituirse en delitos graves, y por ende ayudar en la descarga de los procesos que llegan a otros tribunales. Señaló la ministra Montalvo que el doctor Eduardo Mitre, asesor legal, ampliaría el tema.

El doctor Eduardo Mitre indicó que la propuesta de ley que se presenta consiste en modificar la norma vigente, el perfil y selección de los operadores de la justicia comunitaria; la creación de un sistema óptimo de supervisión y evaluación de su desempeño; el modelo de gestión de los procesos comunitarios basados en garantías procesales y su eficacia y por último, la modificación de algunas competencias de los operadores de la justicia comunitaria y alcaldes en esta jurisdicción especial.

Agregó el doctor Mitre que se busca que la justicia de paz se restablezca, se renueve y que las personas tengan la oportunidad de resolver sus conflictos a través de los métodos alternos de solución de conflictos de forma inmediata, que se restablezca la paz social y que los ciudadanos se empoderen de este nuevo sistema de justicia a fin de que sean ellos los garantes del funcionamiento de una justicia equitativa, transparente, ágil, imparcial e independiente.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime, el Proyecto de Ley N°15-24, con las sugerencias dadas por los miembros del Consejo.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 67-24, Que autoriza a la ministra de Gobierno para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°85.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

3. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Proyecto de Ley N° 33-24, Que crea el Instituto de Investigación e Innovación Agropecuaria de Panamá.

Cortesía de sala para la secretaria general del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, licenciada Carlota Mattos Alvarado.

El ministro Linares inició señalando que el Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá fue creado mediante la Ley 51 del 28 de agosto de 1975, cuyo objetivo principal fue desde sus inicios crear políticas de investigación, ejecutadas por la misma institución por medio de la Universidad de Panamá, o de otros organismos.

Para cumplir con su compromiso de enfrentar los retos del sector agropecuario en Panamá, IDIAP, ha lanzado un proceso de ordenamiento y modernización. El ministro Linares indicó que la licenciada Carlota Matos ampliaría el tema.

La licenciada Carlota Matos señaló que la Ley 162 del 4 de septiembre de 2020, que crea el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, excluyó la terminología “investigación” del título de la norma y en su lugar lo denominó Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, a pesar de que la investigación sigue siendo el pilar fundamental para su funcionamiento. Durante casi 50 años, el IDIAP ha trabajado incansablemente en la investigación agropecuaria, que es la columna vertebral administrativa para identificar problemas y encontrar soluciones efectivas mediante el método científico experimental.

Agregó que un aspecto importante de esta Ley es la inclusión de la agricultura familiar, que se beneficiará significativamente de la integración de la investigación

avanzada.

Para finalizar, la licenciada Matos señaló que la propuesta de reformular el IDIAP mediante la creación de una nueva entidad se orienta a fortalecer el papel de los productores, especialmente de la agricultura familiar en la investigación y la innovación agropecuaria. La nueva institución, al adoptar un enfoque proactivo, anticipará y enfrentará de manera efectiva los desafíos globales, mejorando la productividad y la sostenibilidad, e integrando a los investigadores en la búsqueda de soluciones que impulsen la competitividad del sector agropecuario panameño.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el Proyecto de Ley N°33-24.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 101-24, Que autoriza al ministro de Desarrollo Agropecuario para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°86.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

4. Ministerio de Economía y Finanzas

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 91-24, Que autoriza a Grupo de Comunicaciones Digitales S.A., antes Telefónica Móviles Panamá, S.A., para que sustituya a su socio operador Millicom International Cellular, S.A., por Millicom International Operations, S.A., dentro de la concesión otorgada mediante el Contrato de Concesión N° 01-OAL-2014 de 27 de marzo de 2014.

Cortesía de sala para la administradora General de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, licenciada Zelmar Rodríguez y para la asesora del Despacho Superior, licenciada Jessica de León.

El ministro Chapman introdujo el tema indicando que se solicita autorización para que Grupo de Comunicaciones Digitales S.A., antes Telefónica Móviles Panamá, S.A., sustituya a su socio operador Millicom International Cellular, S.A., por Millicom International Operations, S.A., dentro de la concesión otorgada mediante el Contrato de Concesión No. 01-OAL-2014 de 27 de marzo de 2014. Indicó que la licenciada Zelmar Rodríguez, administradora general de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, ampliaría el tema.

La licenciada Rodríguez señaló que la empresa solicitó la autorización de sustitución de su actual socio operador Millicom International Cellular, S.A., por Millicom International Operations, S.A., por la reorganización corporativa interna del grupo económico Millicom, al cual pertenece, lo que impide a la empresa Millicom International Cellular, S.A. continuar como socio operador de la concesión; por lo que se hace necesario sustituirlo por otra empresa del mismo grupo económico que reúna las mismas condiciones que fueron exigidas al socio operador actual. Que la empresa Grupo de Comunicaciones Digitales, S.A., con fundamento en la cláusula 24 a del Contrato de Concesión No. 01-OAL-2014, de 27 de marzo de 2014, aportó la documentación de la empresa Millicom International Operations, S.A., con el propósito de acreditar que cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras, para ser socio operador del Grupo de Comunicaciones Digitales, S.A..

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la Resolución de Gabinete N°87.

Posteriormente, se pasó al siguiente punto del orden del día, Asuntos Varios.

- Ministerio de Salud

El ministro de Salud, Fernando Boyd junto al licenciado Erick Conte y la licenciada Kathya Banda, presentan un informe sobre la compra de medicamentos e insumos.

El ministro Boyd indicó que el nivel de desabastecimiento de medicinas en todo el país es notable y que se requiere con urgencia hacer los trámites requeridos para poder obtener los medicamentos que abastezcan tanto al ministerio de Salud, como a la Caja de Seguro Social. Solicitó el apoyo para que se brinden los recursos necesarios para la compra de estos medicamentos a través de los mecanismos que

la ley permita y así poder en un corto plazo, abastecer tanto a los centros de salud como a las farmacias del sistema de salud del país.

La Ministra Carles solicitó la palabra para reiterar la invitación a los señores ministros para el Foro Anual de Alto Nivel Gestión Social Sostenible, "Puentes para la Gobernanza Territorial y el Desarrollo Inclusivo", destinado a construir puentes para la gobernanza inclusiva y sostenible de los territorios, que permita la transición hacia el desarrollo local y la reducción de la pobreza. El mismo, indicó la ministra Carles, se realizará el 27 de septiembre de 2024, con la participación de los miembros del Gabinete Social, autoridades electas de los gobiernos locales, las universidades y el sector privado.

Luego pasamos al siguiente punto del orden del día,

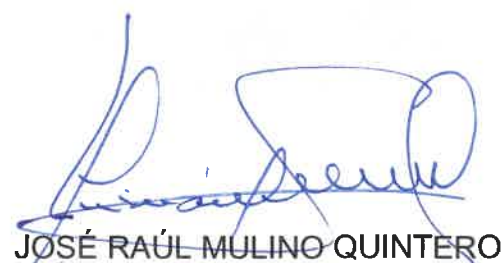
- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El señor Presidente recuerda la invitación al acto de inicio de los trabajos de operación de la Tuneladora Panamá, encargada de la excavación e instalación del túnel de la Línea 3 que pasará por debajo del cauce de navegación del Canal de Panamá, en Farfán, el día miércoles 18 de septiembre.

Como séptimo punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y cuarenta de la tarde (5:40 p.m.) de hoy 17 de septiembre de 2024, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

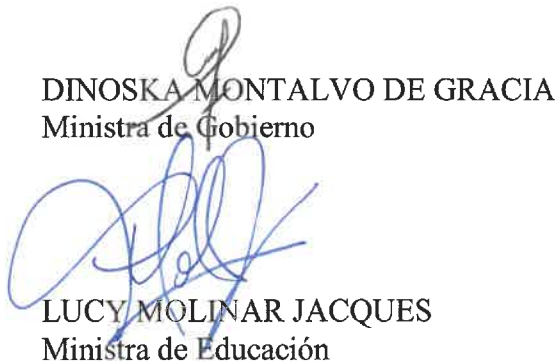
ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
17 SEPTIEMBRE DE 2024
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



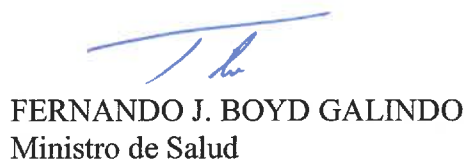
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



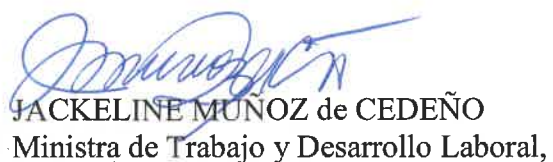
JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



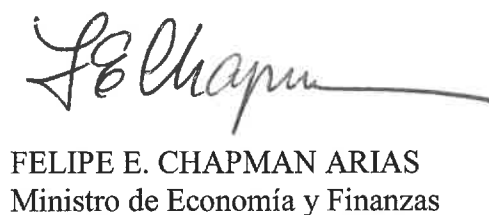
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



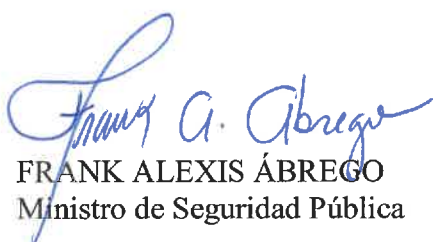
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



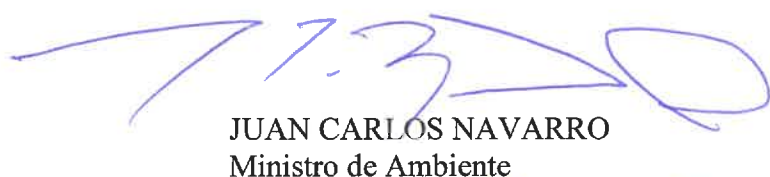
FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSÉ RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



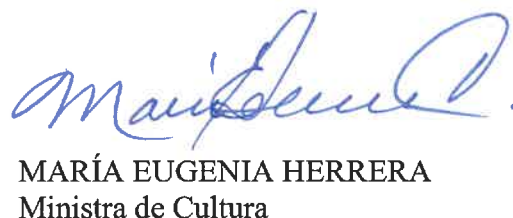
FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente



NIURKA PALACIO URRIOLO
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura